



# EUROPA *en Breve*

INFORMACIÓN SEMANAL DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

*Consejo General de la Abogacía Española*

Número 219: 42/2003

Semana del 8 de diciembre de 2003

**urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”  
Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve ” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es) (Precisar el Colegio al que pertenece).  
Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

## ***INDICE DE CONTENIDOS***

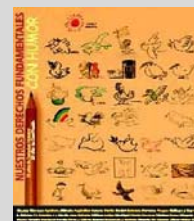
(pulse sobre el número de la) ***Pág.***

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES .....	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR .....	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL .....	<u>3</u>
DERECHO Y ECONOMÍA .....	<u>4</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA .....	<u>4</u>
DERECHO DEL CONSUMIDOR .....	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL .....	<u>5</u>
MERCADO INTERIOR .....	<u>5</u>
LICITACIONES .....	<u>6</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA .....	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	<u>7</u>

## **LA NOTICIA DE LA SEMANA**

### **CELEBRACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACÍA**

*En el marco de la Conferencia Anual de la Abogacía que se celebrará este miércoles 10 de diciembre 2003, en Madrid, y en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tendrá lugar una jornada de exaltación de los Derechos humanos, a la que asistirán el Ministro de Justicia, José M<sup>a</sup> Michavila, la Vicepresidenta de la Corte Penal Internacional, Isabel Odio Benito, y el Presidente del CCBE, Helge Jakob Kølrud, así como una amplia representación de la Justicia, los medios y la abogacía internacional y española. En esta ceremonia solemne de exaltación de los Derechos Humanos, se entregarán los Premios Derechos Humanos de la Abogacía española de las ediciones 2002 y 2003. Asimismo, se procederá a la inauguración de la Exposición "Nuestros Derechos Fundamentales, con Humor" obra de treinta y seis humoristas gráficos de los diarios y revistas españoles. Por otro lado, la Comisión de relaciones internacionales ha abordado, en el marco de una reunión que ha precedido a la celebración de la Conferencia, diversos ámbitos de interés para la Abogacía.*



**Exposición**  
**“Nuestros**  
**Derechos**  
**Humanos con**  
**Humor”**

### **PROGRAMA ERASMUS MUNDUS**

La Comisión Europea ha puesto a disposición de las personas interesadas una página web con información sobre el Programa "Erasmus Mundus". Mediante el apoyo a los másters interuniversitarios, esta iniciativa pretende hacer de la UE un centro de excelencia en el ámbito del aprendizaje por todo el mundo. El programa concederá también becas de la UE a los nacionales de terceros países que participen en estos programas europeos de postgrado, así como becas para los nacionales de la UE que cursen estudios en terceros países.

### **FORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD**

La Resolución del Consejo de 25 de noviembre de 2003 sobre "El desarrollo del capital humano para la cohesión social y la competitividad en la sociedad del conocimiento", ha sido publicada en el DOUE (5.12.2003 C 295/9). La Resolución destaca que incumbe a la Comunidad contribuir al desarrollo de una educación de calidad y llevar a efecto una formación profesional.

### **CLÁUSULAS CONTRACTUALES TIPO. TALLER PRÁCTICO**

La Comisión Europea organiza, el próximo 19 de enero de 2004, en Bruselas, un taller práctico sobre las cláusulas contractuales y las condiciones generales tipo. En el marco de este taller se abordará el desarrollo de cláusulas contractuales y condiciones generales tipo a nivel comunitario así como los obstáculos prácticos y jurídicos que se plantean. Más información e inscripciones: [http://www.europa.eu.int/comm/internal\\_market/contractlaw/2004workshop\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/internal_market/contractlaw/2004workshop_en.htm)

### **SIMPLIFICAR LOS LITIGIOS DE ESCASA CUANTÍA. AUDICIÓN**

La Comisión Europea organiza el próximo 12 de diciembre de 2003 en Bruselas una audición sobre las medidas para simplificar y acelerar los litigios de escasa cuantía. Durante la audición, se abordarán cuestiones como el instrumento legal adecuado para alcanzar estos objetivos, la necesidad de aplicar este instrumento a los asuntos internos o únicamente en casos transfronterizos, el carácter obligatorio u opcional del instrumento legislativo etc. Asistirá como representante experta en representación del Consejo de Colegios de Abogados de la UE, la española Isabel Mateu. Más información: [http://www.europa.eu.int/comm/justice\\_home/news/consulting\\_public/news\\_consulting\\_public\\_en.htm](http://www.europa.eu.int/comm/justice_home/news/consulting_public/news_consulting_public_en.htm).

### **PAGOS TRANSFRONTERIZOS. CONSULTA**

La Comisión Europea ha publicado un documento de consulta sobre los pagos transfronterizos, encuadrado dentro del proceso de creación de un espacio único de pagos en la UE. Los comentarios a las cuestiones contempladas en el documento, pueden enviarse, antes del 31 de enero de 2004, por fax +32.2.295.07.50 o correo electrónico [markt-f4@cec.eu.int](mailto:markt-f4@cec.eu.int). El texto completo se encuentra disponible en: [http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/cnc/2003/com2003\\_0718en01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/en/com/cnc/2003/com2003_0718en01.pdf)

---

## **POLITICAS E INSTITUCIONES**

### **DEBATE EN EL PARLAMENTO SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA**

El Parlamento Europeo ha adoptado una resolución en la que reitera su apoyo a las propuestas establecidas por la Convención sobre la definición de la mayoría cualificada aunque señala que existe margen para un compromiso en cuanto a las cifras propuestas, siempre que se respete el principio de la doble mayoría y la reducción del umbral establecido en Niza. La Presidencia en ejercicio del Consejo, por su parte, ha destacado los avances de la conferencia intergubernamental (CIG) en temas como la igualdad de género, la supremacía del Derecho europeo o la autoridad jurisdiccional del TJCE sobre las decisiones del Consejo Europeo.

**DERECHO DE RESIDENCIA DE LOS CIUDADANOS DE LA UE**

Tras el acuerdo político alcanzado el pasado 22 de septiembre de 2003, el Consejo de la UE ha adoptado una posición común con vistas a la adopción de la Directiva relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. La Directiva se aplica a cualquier ciudadano de la UE que se traslade a, o resida en, un Estado miembro distinto del Estado del que tenga la nacionalidad, así como a los miembros de su familia.

**SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DAPHNE (2004-2008)**

El Consejo de la UE ha adoptado por unanimidad una posición común sobre la propuesta de Decisión por la que se establece una segunda fase (2004-2008) del programa DAPHNE (DAPHNE II). Este programa tiene por objeto prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo. El texto adoptado establece un presupuesto de 50 millones de euros para cinco años, de los cuales 29 millones se destinarán al periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2006.

**REPATRIACIÓN POR VÍA AÉREA**

La Directiva 2003/110/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, sobre la asistencia en casos de tránsito a efectos de repatriación o alejamiento por vía aérea, ha sido publicada en el DOUE (6.12.2003 L 321/26). La finalidad de la Directiva es definir medidas de asistencia entre las autoridades competentes de los aeropuertos de tránsito de los Estados miembros en relación con las repatriaciones o alejamientos con escolta o sin ella por vía aérea.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA A TERCEROS PAÍSES EN ASILO E INMIGRACIÓN**

El Parlamento Europeo se ha pronunciado, en primera lectura de codecisión, sobre la propuesta de Reglamento por el que se establece un programa de asistencia financiera y técnica a los terceros países en los ámbitos de la migración y el asilo. El programa, de 5 años de duración, contará con un fondo de 250 millones de euros hasta el 2008. Se apoyarán acciones destinadas a la lucha contra la inmigración ilegal, el desarrollo institucional de los países de origen - con mejores estructuras y formación de los trabajadores, y campañas de información que insistan en las ventajas de la inmigración legal y las consecuencias de la ilegal.

**DERECHO AMBIENTAL**

---

**MEDIDAS INSUFICIENTES PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE KYOTO**

Según las nuevas previsiones de las que dispone la Agencia Europea de Medio Ambiente, la UE y muchos de sus Estados miembros no cumplirán los objetivos marcados en el Protocolo de Kyoto para limitar la emisión de gases de efecto invernadero si sólo se aplican las políticas nacionales y las medidas puestas en marcha o planificadas hasta el momento. En el marco del Protocolo de Kyoto, la Europa de los 15 deberá reducir la cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero, ampliamente considerados como un elemento que contribuye al cambio climático, en un 8% entre 2008 y 2012 respecto a los niveles de 1990.

**PREVENCIÓN DE RIESGOS EN ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS**

El Consejo de la UE ha aprobado, en el marco del procedimiento de conciliación, la Directiva por la que se modifica la Directiva 96/82/CE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO II). La Directiva tiene por objeto la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y la limitación de sus consecuencias para las personas y el medio ambiente.

## **RECICLADO DE ENVASES**

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo han aprobado en conciliación la Directiva por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases. Esta revisión tiende a incrementar aún más los objetivos de valorización y reciclado para la próxima fase de cinco años y reducir así el impacto medioambiental de los residuos de envases. Los objetivos mínimos de reciclaje pasarán del 25 al 55 por ciento de aquí a 2008.

---

## ***DERECHO Y ECONOMÍA***

### **FINANCIACIÓN DE LAS PYME**

La Comisión ha aprobado una Comunicación sobre el acceso a la financiación de las PYME. En el texto se señala que las pequeñas empresas necesitan mercados financieros paneuropeos más eficaces, con un mayor número de inversiones en fondos propios y más políticas centradas en la financiación inicial. La Comisión propone una acción específica de los poderes públicos destinada a colmar el déficit de financiación para pequeñas empresas que existe en el mercado.

---

## ***DERECHO DE LA COMPETENCIA***

### **EL SECRETO PROFESIONAL EN LAS DECISIONES SOBRE AYUDAS ESTATALES**

La Comunicación de la Comisión C (2003) 4582 de 1 de diciembre de 2003 relativa al secreto profesional en las decisiones sobre ayuda estatal ha sido publicada en el DOUE (C 297/6 de 9.12.2003). La Comunicación establece las modalidades prácticas que la Comisión aplicará al gestionar las peticiones de los Estados miembros, como destinatarios de las decisiones sobre ayuda estatal, en el sentido de considerar que determinadas partes de tales decisiones deben estar cubiertas por la obligación de secreto profesional y por lo tanto no deben ser hechas públicas con motivo de la publicación de la decisión.

---

## ***DERECHO DEL CONSUMIDOR***

### **ACCIONES COMUNITARIAS DE APOYO A LA POLÍTICA DE LOS CONSUMIDORES**

El Consejo ha aprobado la Decisión por la que se establece un marco general para la financiación de acciones comunitarias en apoyo de la política de los consumidores en el periodo 2004-2007. El marco financiero para el desarrollo de la Decisión asciende a 72 millones de euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2004 y 31 de diciembre de 2007, de los cuales 54 se asignarán de aquí al 31 de diciembre de 2006.

### **ADITIVOS ALIMENTARIOS**

El Consejo ha aprobado la Directiva por la que se modifica la Directiva 95/2/CE relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes. Asimismo, y por iniciativa de la Comisión está en curso una evaluación externa de la legislación comunitaria existente en materia de etiquetado. El objetivo de la evaluación es determinar los segmentos de la legislación en materia de etiquetado que será necesario adaptar para satisfacer las necesidades de los consumidores en lo que se refiere a la información sobre productos alimenticios, teniendo simultáneamente en cuenta las limitaciones de la industria. Por otro lado, el Consejo ha aprobado en segunda lectura la Directiva por la que se modifica la Directiva 94/35/CE relativa a los edulcorantes utilizados en los productos alimenticios.

### **PROTECCIÓN DE LOS PEATONES**

La Directiva 2003/102/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la protección de los peatones y otros usuarios vulnerables de la vía pública antes y en caso de colisión con un vehículo de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo, ha sido publicada en el DOUE (6.12.2003 L 321/15).

**TARJETA SANITARIA EUROPEA**

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura de codecisión, el establecimiento de la tarjeta sanitaria europea, que reemplazará a los múltiples formularios actuales. Las enmiendas adoptadas son esencialmente aclaratorias y cuentan con el apoyo de la Comisión y Consejo, lo que permitirá su rápida entrada en vigor. Con esta tarjeta, una persona asegurada en un Estado miembro tendrá derecho a recibir la asistencia necesaria en otro Estado de la UE al que se desplace temporalmente. Los gastos serán reembolsados por el Estado de origen.

**COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Los ministros de empleo y seguridad social de la UE han alcanzado un acuerdo político parcial sobre la Propuesta modificada de Reglamento relativo a la coordinación de los sistemas de seguridad social. La propuesta modificada pretende simplificar la legislación comunitaria en este ámbito a fin de suprimir los obstáculos a la libre circulación de personas derivados de la existencia de diferentes sistemas de seguridad social en la UE.

**LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES. INDICADORES CUANTITATIVOS**

En el marco del seguimiento de la Plataforma de Acción de Pekín, adoptada en la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer en 1995, el Consejo de la UE ha aprobado un texto con las Conclusiones relativas a la representación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones en el sector privado. Las Conclusiones recogen una serie de nueve indicadores cuantitativos, fiables en términos de comparación de datos, dedicados a calibrar la participación de las mujeres y los hombres en los centros económicos de toma de decisiones.

---

**MERCADO INTERIOR**

**SERVICIOS DESTINADOS A LAS EMPRESAS**

La Comisión Europea ha publicado una Comunicación titulada “La competitividad de los servicios destinados a las empresas y su contribución al rendimiento de las empresas europeas”. La Comunicación expone una serie de medidas que complementarán a las contenidas en la futura propuesta de directiva que persigue la eliminación de los obstáculos jurídicos y administrativos en el mercado interior de servicios. La Comisión tiene previsto organizar en los próximos meses un Foro Europeo sobre los servicios destinados a las empresas, en el que podrán participar organizaciones profesionales, representantes de los trabajadores etc.

**SIMPLIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El Consejo de la UE y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo, en el marco del comité de conciliación, sobre el conjunto de medidas legislativas que modernizan y simplifican la contratación pública. Las directivas aprobadas imponen la apertura a la competencia de la contratación pública, la transparencia y la igualdad de tratamiento para todos los licitadores a fin de asegurar que el contrato se adjudica a la oferta más ventajosa económicamente.

**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN JURÍDICA**

La Decisión del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Convenio nº 180 del Consejo de Europa sobre la información y la cooperación jurídica en materia de servicios de la sociedad de la información, ha sido publicada en el DOUE (6.12.2003 L 321/41). Mediante este Convenio se ha creado un sistema internacional de notificación previa y de cooperación administrativa cuyo objetivo específico son los servicios de la sociedad de la información. Este tipo de mecanismo permitirá a la Comunidad estar informada periódicamente de las iniciativas reglamentarias que se hallen en preparación en otros países.

**PROGRAMA MARCO SOBRE COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL (AGIS). CONVOCATORIA 2004**

La Convocatoria de propuestas para 2004 relativas al Programa Marco sobre cooperación policial y judicial en materia penal (AGIS) ha sido recientemente publicada. El Programa Marco persigue, entre otros objetivos, el desarrollo del espacio judicial penal europeo o la protección de los derechos de las víctimas. Para ello, financia, en este ámbito, acciones de formación, trabajos de investigación, programas de intercambio o prácticas. Las propuestas deben enviarse, antes del 13 de febrero de 2004, a la siguiente dirección: European Commission. Directorate-General Justice and Home Affairs. Unit B5: Management of Title VI programmes (Treaty on European Union). AGIS 2004 - Call for proposals. Office LX-46 3/159. B-1049 Brussels. Más información y guía para los solicitantes en [http://europa.eu.int/comm/justice\\_home/funding/agis/funding\\_agis\\_en.htm#](http://europa.eu.int/comm/justice_home/funding/agis/funding_agis_en.htm#)

**JURISPRUDENCIA DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**ANULADA LA DECISIÓN DE LA COMISION QUE CONDENABA A VOLKSWAGEN**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha anulado la decisión de la Comisión que condena las prácticas comerciales de Volkswagen en relación con sus concesionarios (asunto T-208/01 *Volkswagen A.G. / Comisión de las Comunidades Europeas*). Para el Tribunal, la Comisión no ha demostrado la existencia de un acuerdo entre el fabricante de automóviles y sus concesionarios con vistas a imponer un precio de venta mediante la prohibición de descuentos sobre un nuevo modelo. Siguiendo su jurisprudencia, el Tribunal recuerda, en primer lugar, que la Comisión tan sólo puede estimar que un comportamiento unilateral de un fabricante, adoptado en el marco de las relaciones contractuales con sus revendedores, constituye en realidad un acuerdo contrario a la competencia si acredita la existencia de una conformidad, expresa o tácita, de los revendedores con la actitud del fabricante. En segundo lugar, el Tribunal de Primera Instancia declara que la Comisión no ha demostrado la conformidad efectiva de los concesionarios con las directrices de Volkswagen cuando aquéllos tuvieron conocimiento de las mismas. En efecto, la Comisión consideró que tal demostración no resultaba necesaria, puesto que, al firmar el contrato de concesión comercial, los concesionarios manifestaron tácitamente su conformidad con dichas directrices.



## **DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET**

**Consejo General de la Abogacía Española:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

### **Portal Genérico**

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

### **Principales Instituciones**

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.eu.int/home/default\\_es.htm](http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://europa.eu.int/comm/index\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/index_es.htm)

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: [http://www.cor.eu.int/corz\\_es.htm](http://www.cor.eu.int/corz_es.htm)

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

### **Servicios sobre Derecho Comunitario**

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: [http://europa.eu.int/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

### **Información sobre licitaciones públicas:**

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

### **Otras organizaciones profesionales europeas:**

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

**Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) en colaboración con:**

- la Délégation des Barreaux de France (email: [dbf@dbfbruxelles.com](mailto:dbf@dbfbruxelles.com))
- la Deutscher Anwaltverein (email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de)).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

*Diseño: Raúl García López*